



Departamento: ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES

Expediente: 001/2023/13875

Asunto: CONTRATACION ANTICIPADA SUMINISTRO COMBUSTIBLE Y CALEFACCION

DE INSTALACIONES MUNICIPALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 en concordancia con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se redacta la presente memoria mediante la que se deja constancia de la necesidad que el presente contrato pretende satisfacer acreditando, asimismo, la relación directa, clara y proporcional de la misma con el objeto del contrato.

El Excmo. Ayuntamiento de Elda, para el cumplimiento de las competencias que le atribuyen los artículos 25 y ss. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, cuenta con varios vehículos y maquinaria que es necesario dotar de combustible. Las necesidades administrativas a satisfacer mediante el presente contrato, consisten en la racionalización del gasto, un mayor control por parte de la administración y una mejora de la gestión del consumo de combustible. El objeto de este expediente es el suministro de combustible para vehículos, maquinaria, grupos electrógenos, motores, etc durante el periodo que se especifica en el Pliego de Condiciones Técnicas. Así como combustible de calefacción suministrados en depósitos.

Queda, por tanto, justificado que el contrato que se pretende formalizar es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que el Ayuntamiento de Elda tiene atribuidos; mención hecha en cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 en concordancia con el artículo 116 de la Ley 9/2.017.

En Elda, en la fecha que se hace constar en la huella de la firma digital impresa en este documento.

La Directora del Área de Espacio Público e | El Concejal Delegado del Área Espacio Público e Inversiones

Inversiones

Fdo.: Raquel Fernández Sánchez

Fdo.: José Antonio Amat Melgarejo

C.I.F.: P0306600H | DIR3: L01030664 Plaza de la Constitución, 1, 03600, Elda, Tfno: 965 380 402 www.elda.es

Página 1 de 1



